



## JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

### RESOLUCIÓN No.005

“Por medio de la cual se concede una licencia por incapacidad médica, y se hace un nombramiento en provisionalidad”

### EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.002 del 8 de febrero de 2023 adicionada mediante Resolución No.004 del 17 de febrero de la misma anualidad, se concedió licencia por incapacidad médica al señor RAFAEL NICOLÁS OSIO REDONDO, Citador de este despacho judicial, por el término de treinta (30) días, a partir del 8 de febrero de 2023, hasta el 9 marzo de 2023.

Que mediante correo electrónico recibido el 9 de marzo de 2023, el señor RAFAEL NICOLÁS OSIO REDONDO, remitió a esta judicatura una nueva incapacidad médica por el término de nueve (9) días, contados a partir del 10 de marzo de 2023 hasta el día 18 de marzo de 2023 (Según descripción de la incapacidad médica), adjuntando el certificado de la incapacidad expedida por el médico tratante, y la historia clínica correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, se genera una vacancia temporal en el cargo de Citador del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, durante el término de la incapacidad concedida.

Que para efectos de dar continuidad y garantizar la prestación del servicio de justicia, resulta necesario que el Despacho, previa revisión de los requisitos respectivos, realice un nombramiento en el cargo, durante el término que dure la licencia por la incapacidad médica aludida.

#### RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER licencia por incapacidad médica al señor RAFAEL NICOLÁS OSIO REDONDO identificado con cedula de ciudadanía No.77.025.830, Citador del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, por el término de nueve (9) días, a partir del diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), hasta el dieciocho (18) marzo de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: NOMBRAR en provisionalidad a la doctora MARIAHEDUVIJES DIAZ PUMAREJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.826.024, en el cargo de Citadora de este despacho judicial, a partir del diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), y hasta el término de duración de la licencia por incapacidad.



TERCERO: Comuníquese esta novedad a la Sala Administrativa del Consejo Seccional De la Judicatura De Valledupar y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Cesar, para los efectos legales.

CUARTO: Comuníquese la presente decisión a los interesados, con remisión del acto administrativo.

QUINTO: Publíquese este acto administrativo en el micrositio de este Juzgado Administrativo en la página de la Rama Judicial, de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar – Cesar, a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[CON FIRMA ELECTRÓNICA]*

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO  
JUEZ

J8/JCA/ydo

**Firmado Por:**  
**Juan Pablo Cardona Acevedo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado Administrativo**  
**Contencioso 008 Administrativa**  
**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a323eb87c0830289c90bb99480eb0aed5b6661bc15024013f4bba34dde95888f**

Documento generado en 09/03/2023 05:53:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**